



## Estatutos.

- Conferir poder

### Acuerdos que se transcriben:

1º.- Se traslada el domicilio social, del actual sito en Bilbao, Avenida del Ferrocarril nº 7 lonja a la calle Heros número 28, 1º izquierda, en Bilbao.

2º.- Como consecuencia del traslado de domicilio que antecede, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

#### **"Artículo 5.- Domicilio.**

La Fundación tendrá su domicilio en Bilbao (Bizkaia), calle Heros número 28, 1º izquierda. El Patronato podrá acordar libremente el cambio de domicilio social, que deberá ser comunicado al Registro de Fundaciones. Asimismo, se faculta al Patronato para la determinación de las sedes de los establecimientos, delegaciones u oficinas, que, según los casos, se fijen en función de las necesidades derivadas del cumplimiento de los fines fundacionales."

3º.- **CONFERIR PODER** a favor de:

- **DON JON DE ARRINDA ARTECHE**, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Portugalete, casado, con domicilio